

BAQUEDANO,

13 JUL. 2009

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro:

1479

VISTOS:

1. Memorándum Nro.108 de fecha 13 de Julio de 2009, de la Asistente Social, Dirección Desarrollo Comunitario.
2. El Decreto Nro. 799. del año 1979 sobre uso y circulación de vehículos estatales
3. "Las Facultades que me confiere el Artículo 63, D.F.L. Nro.1 año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones"

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** El uso de vehículo Área de Salud placa patente WJ-9560, Según disponibilidad de asientos, para el traslado de los pobladores de la localidad de Baquedano, el Sr. Roberto Gómez Márquez Rut 05.421.072-8, la Señora Margarita Cortes Rodríguez Rut N° 05.505.319-7 y la señora Laura Godoy Contreras, Rut N° 03.036.362-0, quienes tendrán que asistir al Hospital Regional de la ciudad de Antofagasta, el día Martes 14 de Julio 2009, a las 06:45 horas en el siguiente tramo: Baquedano -Antofagasta.-Baquedano, Conductor: Juan Berrios.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EBG/GJL/she

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Finanzas
- Dideco
- Conductor